

Sincelejo, junio 07 de 2023.

INPEC 07-06-2023 11:37
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0119843 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO NECESIDADES A ADQUIRIR MEDIANTE RUBROS A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL
OBS

Señor
Dr. HUGO MAURY BALMACEDA.
Director CPMS SINCELEJO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

2023IE0119843



Asunto: necesidades a adquirir mediante rubros A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00). y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00). – fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en el CPMS de Sincelejo existen diferentes actividades ocupacionales cuyas necesidades deben ser cubiertas a través de partidas que se financian con gastos de funcionamiento del instituto. A fin de que sean garantizados el cumplimiento de las funciones y la misión institucional. En razón de ello y de dotar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de actividades ocupacionales del CPMS de Sincelejo.

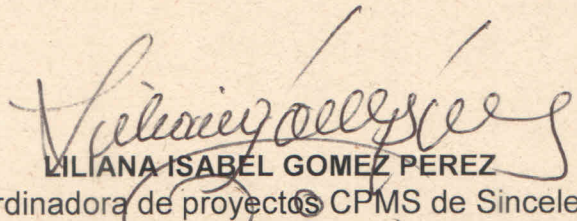
Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución 003045 del 14 de abril de 2023 por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te (\$ 3.400.000,00). rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL y tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00). A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL – fondo de maquinaria, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT
1	PULIDORA ELECTRICA de 4.1/2 900w PALETA PROFESIONAL	unidad	2

2	SIERRA DE INGLETE PARA CORTE DE MADERA Y ALUMINIO TELESCOPICA 12 PULGADA 2000 W MOTOR PARA CORTES QUE REQUIEREN POTENCIA BRAZO TELESCOPICO PARA MAYOR CAPACIDAD DE CORTE (340 MM DE ALTO Y 102 DE ANCHO. CORTES EN BISEL HASTA 45" (IZQUIERDO Y DERECHO) INCLUYE DOS DISCO SIERRA (MADERA Y ALUMINIO) MANGO ERGONOMICO PARA MAYOR CONTROL DEL OPERADOR. POTENCIA 2000W VELOCIDAD 4500 RPM DIAMETRO DEL DISCO 12" DIAMETRO DEL EJE 1" 60MIN DE TRABAJO POR 20 DE DESCANSO. MAXIMO DIARIO 6 HORAS PESO 23 KG.	unidad	1
3	TALADRO DE BANCO ½ PULGADA 20 CM 250 W 5 VELOCIDADES QUE SE AJUSTAN PARA LOS DIFERENTES DIAMETROS DE PERFORACION BROQUERO DE CAMBIO RAPIDO DE 5/8 SIN LLAVE, PERMITE MANUALMENTE AL CAMBIO DE ACCESORIOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD CON LLAVE EL TALADRO NO PUEDE SER PUESTO EN MARCHA SI NO CUENTA CON LA LLAVE TAPA DE CUBIERTA PARA POLEAS QUE PERMITE VERIFICAR Y CAMBIAR DE FORMA FACIL Y EGURA LAS VELOCIDADES TOPE DE PROFUNDIDAD CON GRADUACION Y SEGURO DE AJUSE RAPIDO PARA PERFORACIONES REPETITIVAS A UNA MISMA ALTURA ESPECIFICACIONES POTENCIA NOMINAL 1/3 HP(250 W) BROQUERO ½" 50 MINUTOS DE TRABAJO POR 20 DE DESCANSO.	unidad	1
4	RUTEADORA INDUSTRIAL GSF01 CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG 900507221. POTENCIA 1600W VOLTAJE 110V FRECUENCIA 60HZ REVOLUCIONES 23000 RPM JUEGO DE FRESA DE 6 PIEZAS CUADRANTE DEV ¼ IDEAL PARA TRABAJO PESADO	unidad	1
5	DISCO SIERRA MADERA 40DT SPEDDLINE	unidad	3
6	LIJADORA ORBITAL ELECTRICA ¼ " 230W 14000RPM	unidad	1
7	DISCO SIERRA MADERA 7.1/4" X 600 DT EJE ¾ " ECO	unidad	3
8	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16" TAMAÑO CIRCULAR 16" 40DIENTES	unidad	3
9	GRAMERA DIGITAL SF 400 10K CAPACIDAD MAXIMA HASTA 10 KG TIPO DIGITAL TIPO DE ALIMENTACION PILA AA INDICADOR DE SOBRE PESO SI APAGADO AUTOMATICO. SI SENSIBILIDAD DE LA BALANZA 1 GRAMO. MATERIAL DE RECIPIENTE PLASTICO BASE ANTIDESLIZANTE SIN INDICADOR DE BATERIA BAJA	unidad	3

10	VENTILADOR DE TECHO BLANCO IND 3 ASPAS CONTROL DE 5 VELOCIDADES PARA CONTROLAR EL FLUJO DE AIRE DESEADO TRES ASPAS METALICA DE 56" MAYOR COBERTURA Y FRESCURA EN ESPACIOS AMPLIOS MOTOR INDUSTRIAL SISTEMA DE DOBLE RODAMINETO SOBRE BALINERA PARA MEJOR DESEMPEÑO. CUENTA CON MECANISMO QUE PERMITE OPTIMIZAR ENERGIA CON CABLE DE SEGURIDAD RESISTENTE MOTOR DE 70 WATS.		5
11	SERRUCHO SERRUCHO TRABAJO PESADO 18" DE MANGO BILATERAL	unidad	5
12	JUEGO DE FORMONES DE 1/2 PULGADA -3/4"-1"3PZ CODIGO 900507474	unidad	5
13	JUEGO DE COPAS SIERRA CODIGO 90507224 CORTA MADERA ALUMINIO Y PLASTICO CONTIENE 6 SIERRA COPAS 1" 21/2" 2" MANDILES 1 LLAVE BRISTOL	unidad	5

Agradecido por la atención prestada.
Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 07/06/2023.
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2023\contratoaires2023.

Sincelejo, junio 7 de 2023.

Señor

Dr. HUGO MAURY BALMACEDA.

Director CPMS SINCELEJO

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 07-06-2023 11:36

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0119837 Fol:1 Anexo0 FA:0

ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN Y CDP

OBS

Asunto: Solicitud autorización y CDP.

2023IE0119837

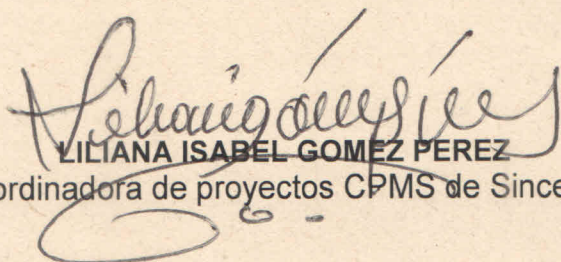


Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto “Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre”, a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el **Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL – fondo de maquinaria de la resolución 0033045 del 14 de abril de 2023**, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2023, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios, por valor de A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00). y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00) Subunidad Ejecutora CPMS Sincelejo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual servirá como insumo para la elaboración de los Estudios previos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.

Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.

Fecha de elaboración: 07/06/2023.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion CPMSSincelejo\contratosaires2023.

Sincelejo, junio 7 de 2023.

Doctor
Jose Puentes Cervantes
Jefe del Área de Presupuesto
CPMS de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 07-06-2023 11:51
Al Contestar Cito Este No.: 2023IE0119880 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUNA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL RUBRO A-02-01-01-02-01-01-004-004
OBS

2023IE0119880



Asunto: Solicitud expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del **Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL.** fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sÍrvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al CPMS Sincelejo descrito a continuación:

Rubro: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL – fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2023, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento - Proyectos Productivos.

VALOR: tres millones cuatrocientos mil pesos m/te (\$ 3.400.000,00). rubro A-02-01-01-004-004 y tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00). A-02-01-01-004-003.

OBJETO: Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. HUGO MAURY BALMACEDA

Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: Hugo Maury

Elaborado por: Liliana Gómez

Fecha de elaboración: 07/06/2023.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion 2023\contratoaires2023.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JOSE DANIEL PUEENTES CERVANTES
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
 Mijepiente: 12-08-00-319
 Fecha y Hora Sistema: 7/08/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Tipo:	Uso Caja Menor	Ninguno
5423	2023-06-07	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Gasto	3.400.000,00	
Vigencia Presupuestal:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
Actual	Generado	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
5623	2023-06-07			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
31911A FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF						
Total:						3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00	0,00

Objeto:

CDP PARA ADQUIRIR MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DEL CPMSSIN SINCELEJO, MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL. EJECUCIÓN RESOLUCIÓN N° 003045 DEL 14-04-2023

Jose Puentes
 Firma Responsable

319-CPMSSIN-AFIN, Sincelejo, Sucre

Dr. HUGO MAURY BALMACEDA

Director CPMSSIN Sincelejo:

Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo

INPEC 07-06-2023 15:06
Al Cotrolstar Cda Este No. 2023IE0120123 Fol:1 Anex:0 PA:0
ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUNTES CERVANTES
DESTINO 3191 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO CIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO INFORME OFICINA ENTREGA DE CDP 5323 Y 5423 PROCESO DE CONTRATACION MAQUINARIA DE USO
OBS ENTREGA DE CDP 5323 Y 5423 PROCESO DE CONTRATACION MAQUINARIA DE USO GENERAL Y USO
ESPECIAL RESPECTIVAMENTE

2023IE0120123



Asunto: Entrega de CDP para iniciar proceso de contratación rubros maquinaria uso especial y maquinaria uso general, fondo de maquinaria, resolución 003045 del 14-04-2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de que hacer entrega del CDP para proceso de contratación, contratar maquinarias y equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres CPMSSIN, el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) descritos a continuación:

Numero CDP: 5323 de Fecha 07-06-2023,

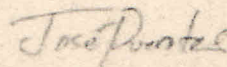
Rubro: A-02-01-01-004-003, Rec. 26, Bsitem 224, MAQUINARIA PARA USO GENERAL, CPMSSIN-Sincelejo; según resolución No 003045 del 14/04/2023, Fondo de maquinaria, se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2023, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios por un valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.400.000)

Numero CDP: 5423 de Fecha 07-06-2023,

Rubro: A-02-01-01-004-004, Rec. 26, Bsitem 225, MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL, CPMSSIN-Sincelejo; según resolución No 003045 del 14/04/2023, Fondo de maquinaria, se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2023, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios por un valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.400.000)

Lo anterior para fines pertinentes.

Atentamente,



JOSE DANIEL PUNTES

Responsable de Presupuesto. Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo.

Copia:0

Anexo:0

Revisado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.

Elaborado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.

Fecha de elaboración: 06-06-2023

Archivo: C:\Users\PRESUPUESTO\Documents\

Sincelejo, junio 08 de 2023.

Doctora;
Wendy Echavarría Acuña
Responsable de pagaduría EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 08-06-2023 08:33
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0120541 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION RUBRO A-02-01-01-004-004
OBS

2023IE0120541



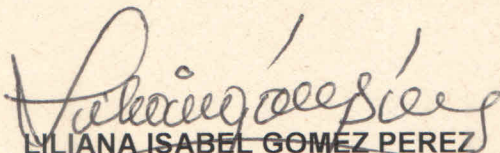
Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación **rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023.**

Cordial Saludo,

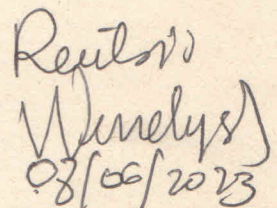
De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es “Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre”, el CDP que respalda esta contratación es el ° 5423 de fecha 07/06/2023 por valor de : tres millones cuatrocientos (\$ 3.400.000,00) del Rubro: **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** Y el CDP 5323 de fecha 07/06/2023 por valor de : tres millones cuatrocientos (\$ 3.400.000,00) **del rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL.** fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023 FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez.
Elaborado por: Liliana Gómez.
Fecha de elaboración: 22/06/2023.
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacionCPMSSincelejo\contratoaires2023.


Wendy
08/06/2023

Sincelejo, junio 08 de 2023.

Doctor;
ALFREDO CORENA BALLESTERO
Responsable Área Jurídica EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 08-06-2023 08:30

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0120538 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

DESTINO 3197 - JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTERO

ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION RUBRO A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA
OBS

2023IE0120538



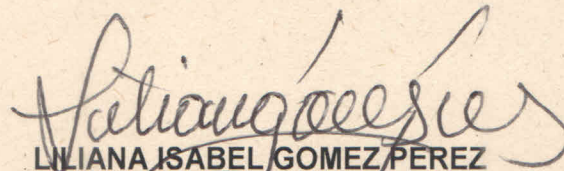
Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación **rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL.** fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica del CPMS Sincelejo y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 5423 de fecha 07/06/2023 por valor de : tres millones cuatrocientos (\$ 3.400.000,00) del Rubro: **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** Y el CDP 5323 de fecha 07/06/2023 por valor de : tres millones cuatrocientos (\$ 3.400.000,00) **del rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL.** fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023. FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2023.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos EPMSC de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez.

Elaborado por: Liliana Gómez.

Fecha de elaboración: 22/06/2023.

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacionCPMSSincelejo\contratoaires2023.

Señora:

LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

Coordinadora de proyectos CPMSC de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo.

2023IE0124784

Asunto: *Solicitud concepto jurídico proceso de contratación por Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL.* Fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2023IE0120538, mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual que pretende adelantar, el cual, será contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo-sucre, según CDP N° 5423, de fecha 07/06/2023, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00) del rubro **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** Y el CDP 5323 de fecha 07/06/2023 por el valor: tres millones cuatrocientos mil pesos (\$3.400.000,00) del rubro **A-02-01-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL**. Fondo de la máquina de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023. La presente contratación debe adelantarse bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección**. Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°**: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.


Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Tel: 2347474 Ext: 31913
Investigaciones.epcsincelejo@inpec.gov.co

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. ALFREDO CORENA BALLESTEROS
Jurídica (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo-Sucre.

Revisado por: Dr. Alfredo Corena
Elaborado por: Jud. Paula Fuentes.
Fecha de elaboración: 14/06/2023.
Archivo: Escritorio.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Tel: 2347474 Ext: 31913
Investigaciones.epcsincelejo@inpec.gov.co

319-CPMSSIN-FIN
Sincelejo, 8 junio 2023.

INPEC 08-06-2023 13:38

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0121063 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3193 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
DESTINO 3195 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO RESPUESTA DEL CONCEPTO MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL
OBS

Señor:
LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS Sincelejo
Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo – Sucre

2023IE0121063



Asunto: Concepto Financiero proceso de contratación Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Y A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. Fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023

Cordial Saludo,

Dé la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2023IE0120541 del 08 de junio de 2023, mediante el cual se solicita concepto financiero para adelantar un proceso de contratación. Me permito sugerir el concepto financiero que debe tener en cuenta para adelantar el proceso de Mínima Cuantía para contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, discriminados de la siguiente manera:

Numero **CDP:** 5423 de fecha 07 junio 2023

Rubro: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL **Por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS M/te**

(\$ 3.400. 000.oo).

Fuente: Recursos propios

Numero **CDP:** 5323 07 de junio 2023

Rubro: A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. Fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023

Por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS M/te

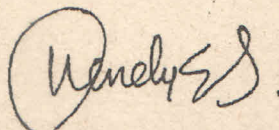
(\$ 3.400. 000.oo).

Fuente: Recursos propios

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contratar por proceso Mínima Cuantía la adquisición A-02-01-01-004- 004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL Por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS M/te (\$ 3.400. 000.oo). Fuente: Recursos propios</p> <p>A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. Fondo de maquinaria de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023 Por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTO MIL PESOS M/te (\$ 3.400. 000.oo). Fuente: Recursos propios</p>	<p>EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



WUENDY ECHAVARRIA ACUÑA

Gestión Contable Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña

Elaborado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña/ Perfil Contable

Fecha de elaboración: 08/06/2023

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR MAQUINARIAS Y/O APARATOS PARA USO ESPECIAL NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS INTERNOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA.....	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	15
11. FORMA DE PAGO	15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	19

De conformidad con la ley 2276 de noviembre 29 de 2022. “ por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”, y el decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, “ por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2023” por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la Vigencia Fiscal 2023”, y se destinaron partidas para atender este tipo de gastos. Para tal fin se expidió la resolución N° 003045 del 14 de abril de 2023 donde se establece el **Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL**

se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar maquinarias y/o aparatos necesarios para las actividades realizadas por los internos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, acorde con los Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 5423 del 07 de junio de 2023 respectivamente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la resolución N° 003045 del 14 de abril de 2023 fueron asignadas partidas para satisfacer requerimientos de los establecimientos de reclusión, las partidas asignadas en esta resolución financian gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios para el funcionamiento del instituto, En consideración a lo anterior al CPMS de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales por el **Rubro: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL – fondo de maquinaria.** por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00)., el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Es de anotar que el coordinador de proyectos productivos mediante los oficios N° 2023IE0119843 de fecha 07 de junio del 2023 enviado a la Dirección del Penal relaciona las necesidades de compra de maquinaria y/o equipos para las actividades ocupacionales del establecimiento los cuales se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo Sucre, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo Sucre
- e) sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- f) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- g) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.

- h) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- i) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- j) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- k) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- l) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- m) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- n) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- o) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- p) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- q) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- r) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- s) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante los oficios 2023IE0124784 de fecha 15 de junio de 2023. suscrito por el asesor jurídico de CPMS Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha de 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" que el artículo 41 expone: de las **modalidades de selección**. Modificando el parágrafo 5° de 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: transparencia en **contratación de mínima cuantía**. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**parágrafo 3°**: en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes

o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien este disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Se verifico en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se pudo evidenciar que no existe un Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos necesarios, sin embargo, se puede verificar que se encuentra vigente IAD Grandes Superficies por medio de la cual se podrán adquirir los elementos, de acuerdo a la cobertura de cada proveedor para la ciudad de Sincelejo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre., esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
23101513	23	2310	231015	23101513	Ruteadora industrial
27112838	27	2711	271128	27112838	Disco sierra
23101512	23	2310	231015	23101512	Serrucho

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar maquinarias y/o aparatos necesarios para las actividades realizadas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	RUTEADORA INDUSTRIAL CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG . POTENCIA 1600 W VOLTAJE 110V FRECUENCIA 60HZ REVOLUCIONES 23000 RPM JUEGO DE FRESAS DE 6 PIEZAS CUADRANTE DE V1/4 IDEAL PARA TRABAJO PESADO	unidad
2	DISCO DE CORTE PARA SIERRA CIRCULAR DE 16" TAMAÑO CIRCULAR DE 16 "DE 40 DIENTES	unidad
3	JUEGO DE COPAS PARA SIERRA CORTA MADERA, ALUMINIO Y PLÁSTICO, CONTENIDO 6 SIERRAS COPAS DE 1", 2" ½" Y 2 MANDRILES Y UNA LLAVE	unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante los oficios 2023IE0121063 de 08 de junio del 2023, expedido por el responsable de GESTION CORPORATIVA de la CPMS de Sincelejo son:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contratar por proceso de mínima cuantía la adquisición.</p> <p>Rubros: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL por \$ 3.400.000.</p> <p>Fuente: recursos propios.</p> <p>A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL Por \$ 3.400.000.</p> <p>Fuente: recursos propios.</p>	<p>EXCLUIDO, argumento: El artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p>la retención en la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima de 27 UVT (\$980.000). PARA LOS SERVICIOS GENERALES declarantes el 4%, y servicios generales no declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%</p> <p>RETENCIÓN DE ICA: la tarifa practicada en la retención del ICA. Es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según estatuto tributario del municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre de 2020) tarifa del 1x1000.</p>

6. EXPERIENCIA

Para el presente proceso de contratación adelantado para la contratar maquinarias y/o aparatos necesarios para las actividades realizadas por los internos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre no se exigirá ninguna experiencia a los proveedores

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar maquinarias y/o aparatos necesarios para las actividades realizadas por los internos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, por tanto, se tiene valores como referencia para negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	319-043-2020	Contratar la adquisición de máquinas, equipos y otros elementos para el EPMSC Sincelejo.	PANAMERICANA	\$ 10.275.000	TVEC
2021	319-MC-017-2021	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales EPMSC Sincelejo .	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 9.602.100	SECOP II
2022	319-97308-2022	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales EPMSC Sincelejo	FERRICENTROS	\$ 3.048.230	TVEC

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

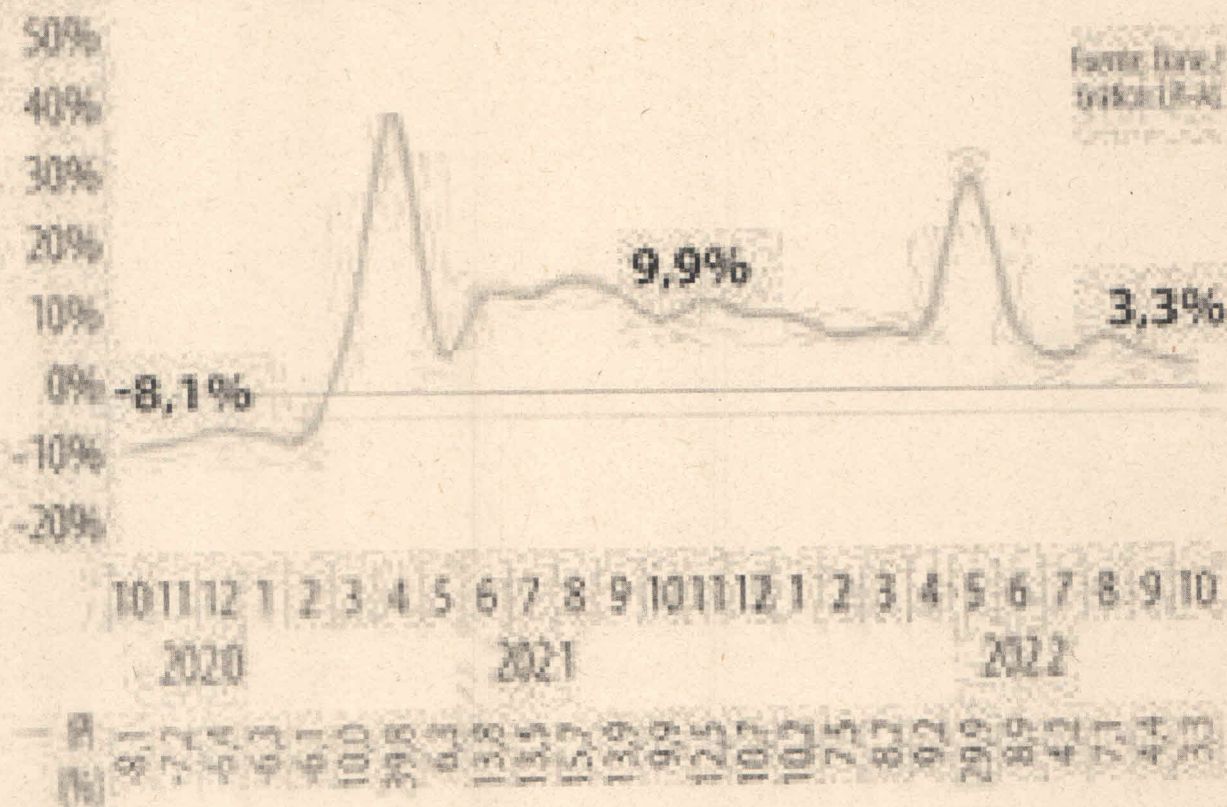
El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo. El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero

energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real.

Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN OCTUBRE



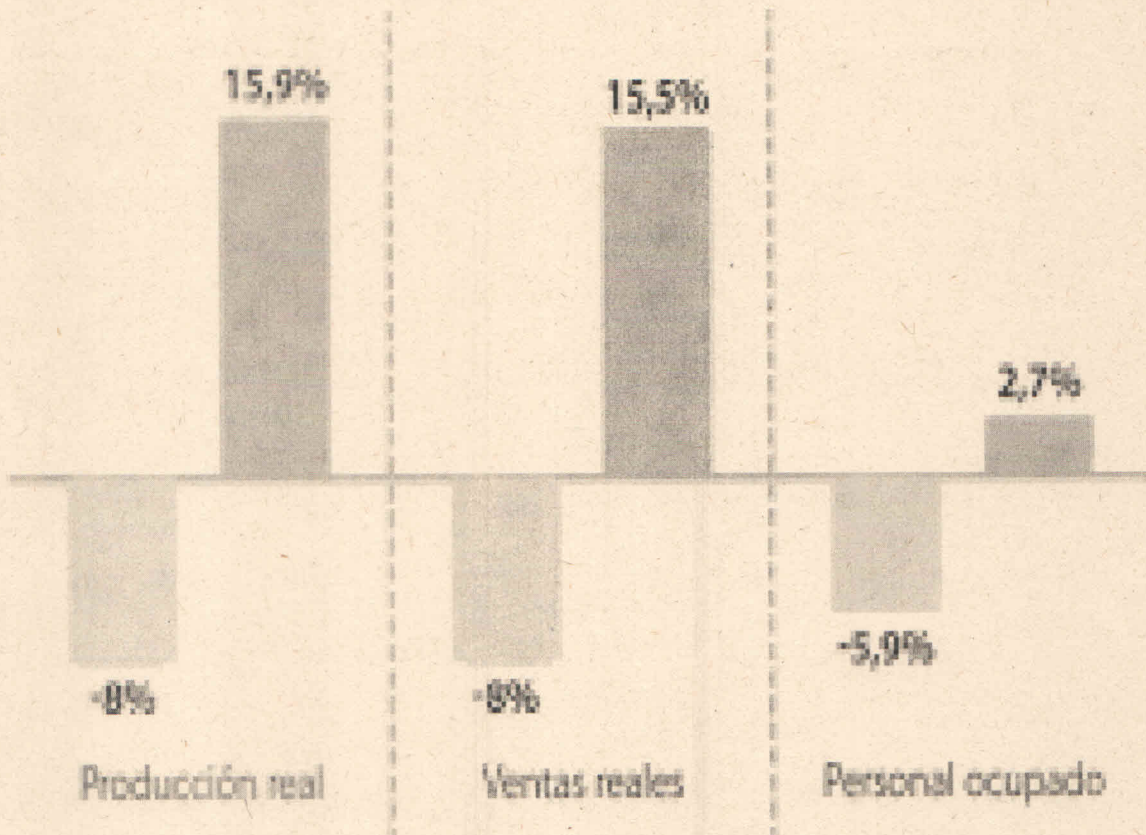
El Índice de Producción Industrial (IPI) mostró una mejora en términos generales durante octubre del año 2022. Según los datos del décimo mes, frente al mismo periodo de 2021, el IPI presentó una variación positiva de 3,3%.

El DANE reportó que en ese mes, tres de los cuatro sectores industriales presentaron buenos resultados. Por ejemplo, la industria manufacturera presentó una variación 5,3%; el suministro de electricidad y gas de 0,8% y captación, tratamiento y distribución de agua de 0,5%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó un total de -1,5%.

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

Cifras basadas en una escala de -10% a 18%

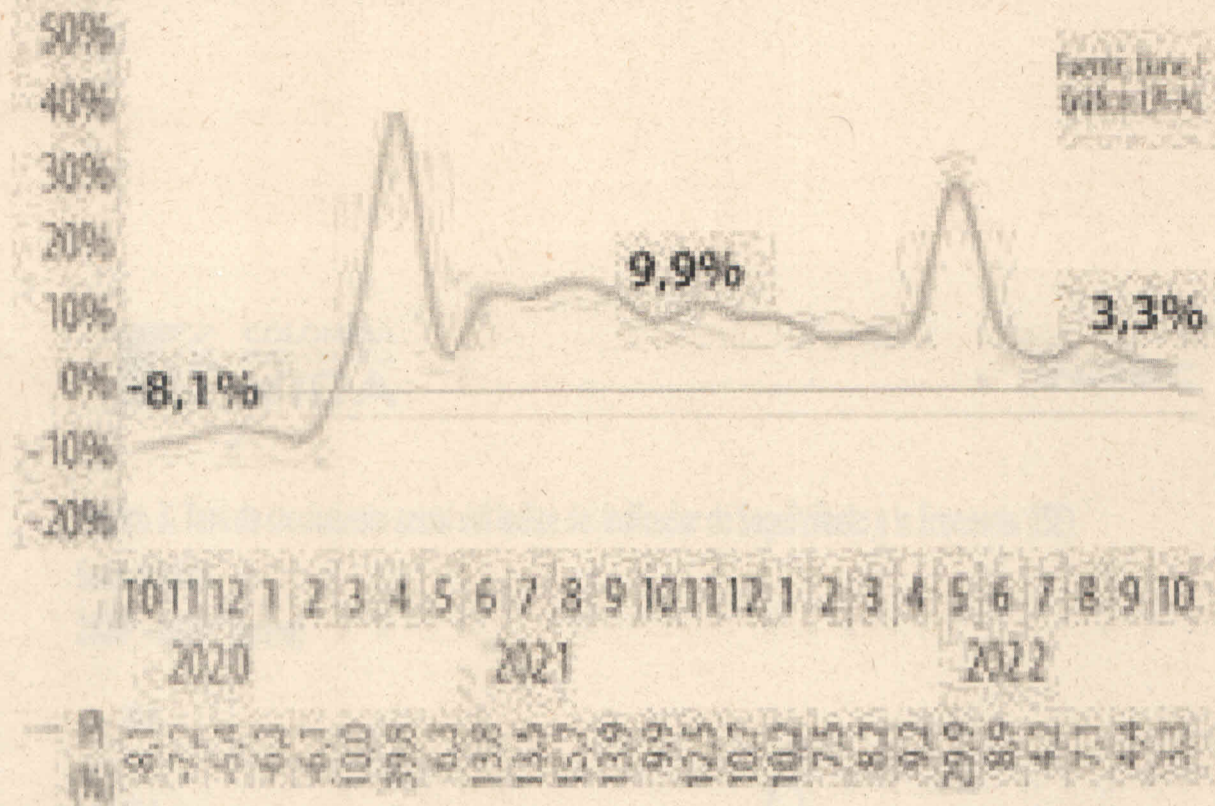
■ Enero-diciembre 2020/2019 ■ Enero-diciembre 2021/2020



Fuente: Datos/Gráficos IPI-AL

Índice de Producción Industrial (IPI) enero 2021 Gráfico 1. Variación anual y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional Enero 2021Pr -6,4 -10,5 -12,0 -10,0 -8,0 -6,0 -4,0 -2,0 0,0 Anual Doce meses.

VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN OCTUBRE



El Índice de Producción Industrial (IPI) mostró una mejora en términos generales durante octubre del año 2022 cerro positivo con un crecimiento del 3.3% anual.

Según los datos del décimo mes, frente al mismo periodo de 2021, el IPI presentó una variación positiva de 3,3%.

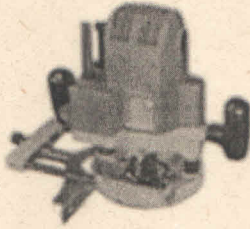
El DANE reportó que, en ese mes, tres de los cuatro sectores industriales presentaron buenos resultados. Por ejemplo, la industria manufacturera presentó una variación 5,3%; el suministro de electricidad y gas de 0,8% y captación, tratamiento y distribución de agua de 0,5%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó un total de -1,5%.

unos precios más altos en casi un 7 % ciento en el primer mes de este año.

7.3 ANALISIS DE MERCADO.

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que existen estos productos en las superficies de comercio gran almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a cargo del proveedor Panamericana Librería y Papelería, por lo tanto, para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los productos antes descritos.

GSF01-RUTEADORA CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG cod:
900507221 (Actualmente 0/5 estrellas, 0 calificaciones)



Potencia: 1600W Voltaje: 110V Frecuencia: 60/Hz Revoluciones:
23000 RPM Juego de fresas 6 pz cuadrante 1/4 Ideal para trabajo
pesado

1.190.000,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Seministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900507221

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

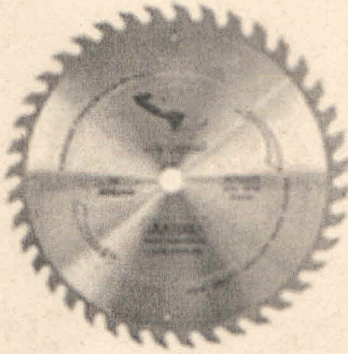
Valor IVA 190.000

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 190.000

GSF01-DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16" cod: 900511240 (Actualmente 0.0/5 espaldas. 0

(clasificaciones)



Marca UYUSTOOL Referencia DMA416 Tamaño circular 16" 40
dientes **Sujeto a disponibilidad de inventario

298.095,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar Etiqueta

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900511240

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 47.595

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 47.595

G5F01-JUEGO DE COPAS SIEERA TRUPER cod: 900507224 (Actualmente 0.05 estrellas, 0)

(clasificación)



Descripción: Corta madera , aluminio y plástico Contenido: 6 Sierra copas 1" 2 1/2" 2 Mandriles 1 Llave bristol

60.095,00 COP

1,000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

No. parte del proveedor p900507224

Nombre del fabricante Ninguno

Número de parte del fabricante Ninguno

Mercancia Ninguno

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 9.595

Valor Ninguno
Ipococonsumo

Valor IVA 9.595

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre., el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario multiplicada por la cantidad solicitada por ítems obteniendo el siguiente resultado así:

Ítem	Elemento	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	Ruteadora industrial	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	Disco de corte	2	\$ 250.500	\$ 501.000
3	Juego de copas	1	\$ 50.500	\$ 50.500
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				\$ 1.551.500

El valor estimado del contrato es un MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$ 1.551.500)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5423** de fecha 07 de junio de 2023, **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL – fondo de maquinaria**, por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00), de la resolución 003045 del 14 de abril de 2023, y del **CDP- No. 5323** de fecha 07 de junio de 2023, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios. OBJETO: contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, Expedidos por Dr. José Puentes Cervantes, jefe del área presupuesto del CPMS Sincelejo, por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos m/te, (\$ 3.400.000,00)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de noviembre de 2023.

11. FORMA DE PAGO

La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo efectuará los pagos parciales y/o total al contratista de acuerdo al valor de los elementos, bienes y/o servicios

recibidos; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento los elementos, bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. así mismo, como el cargue y/o adjunto de las facturas correspondientes a la plataforma Olimpia.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y el cargue a la plataforma Olimpia, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega. Ccárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Ccárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS DE SINCELEJO

La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Sincelejo.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre – CPMS de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, para este proceso de contratación no se solicitarán garantías al contratista.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora Liliana Isabel Gómez Pérez coordinadora de proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Liliana Isabel Gómez Pérez
Coordinadora de proyectos
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo

Revisado por: Liliana Isabel Gómez Pérez
Elaborado por: : Liliana Isabel Gómez Pérez
Fecha de elaboración: 20/06/2023.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

OBJETO: Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	Septiembre 2023	Diciembre 2023	Adecuado estudio del sector	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	Septiembre 2023	Diciembre 2023	correcta elaboración de la orden de compra	Etapa contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pacto en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2023	Vigencia 2023	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Septiembre 2023	Diciembre 2023	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapa contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en le mercado local y regional	1	2	3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	Septiembre 2023	Diciembre 2023	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de marcado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Septiembre 2023	vigencia del contrato y cuatro meses mas	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Septiembre 2023	vigencia del contrato y cuatro meses mas	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	379151
Número de orden de compra a modificar:	116743
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-02 10:36:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111468	MAQUINA PARA USOS ESPECIALES 2023	CDP-5423	CDP	5423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- RUTEADORA CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG cod: 900507221	1.0	Unidad	1190000.00	CDP-5423	1190000.00

2	GSF01-JUEGO DE COPAS SIEERA TRUPER cod: 900507224	1.0	Unidad	60095.00	CDP-5423	60095.00
3	GSF01-DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16" cod: 900511240	1.0	Unidad	298095.00	CDP-5423	298095.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-RUTEADORA CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG cod: 900507221	1.00	Unidad	1000000.00	CDP-5423	1000000.00
Editado	2	GSF01-JUEGO DE COPAS SIEERA TRUPER cod: 900507224	1.00	Unidad	50500.00	CDP-5423	50500.00
Editado	3	GSF01-DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16" cod: 900511240	2.00	Unidad	250500.00	CDP-5423	501000.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, argumento: El artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

Firma ordenador del gasto

Nombre: Hugo María B
Documento: 9194730

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Ros
Documento: 17.052.933

Sincelejo, 18 de octubre de 2023.

INPEC 18-10-2023 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0212734 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC DE ORDEN DE COMPRA 116743
OBS SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC DE ORDEN DE COMPRA 116743

2023IE0212734



Doctora

LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ

Responsable perfil presupuesto EPMSC de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega-Sincelejo

Asunto: **Solicitud expedición RPC de Orden de Compra 116743.**

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, NIT. N° 830037946-3 con Cuenta de corriente No. 210-05750-1, del Banco de Occidente, Orden de Compra N° 116743 de 29 de septiembre de 2023 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 5423 del 07 de junio de 2023.

Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL – fondo de maquinaria, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 3.400.000,00).**

VALOR DEL RPC: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.551.500,00)

AREA RESPONSABLE: Fomento –Dr. José Daniel Puentes Cervantes

OBJETO: Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre

Elaborado por: Erick Daniel Julio González – Gestión Contractual.

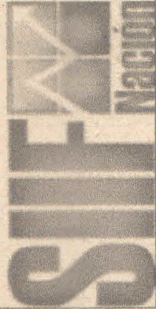
Revisado por: Dr. Hugo Giraldo Maury Balmaceda - Director

Fecha de elaboración: 18/10/2023.

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2023\

*Recibido
Valencia
Oct 18/23*

36



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHigomezp
12-08-00-319
EPMSC SINCELEJO

LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

Fecha y Hora Sistema:

18/10/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5423 de fecha 2023-06-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	92823	Fecha Registro:	2023-10-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	0,00
Valor Inicial:	1.551.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.551.500,00
				Tasa de Cambio:	Saldo x Obligar: 1.551.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		
Número:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE		
Identificación:	9194736	Nombre:	HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA		
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
		Fecha de Registro:		Número:	2023e0212734
				Tipo:	OFICIO
				Fecha:	2023-10-18

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Cargo:	DIRECTOR EPC SINCELEJO		
			DOCUMENTO SOPORTE		

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
319FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF		1.551.500,00	0,00	1.551.500,00	1.551.500,00
					Total:	1.551.500,00	0,00	1.551.500,00	1.551.500,00

Objeto: contratar maquinas y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desampliadas por los internos de la carcel y penitenciaria de media seguridad de sincelejo sucre

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTON	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-11-14	1.551.500,00	1.551.500,00	NINGUNO

Abner...
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Sincelejo, 18 octubre de 2023.

INPEC 18-10-2023 09:03
Al Contable Cite Este No.: 2023IE0212729 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3195 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE DANIEL PUEENTES CERVANTES
ASUNTO COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC N° 116743 CUYO OBJETO "CONTRATAR
OBS COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC N° 116743 CUYO OBJETO "CONTRATAR
MAQUINARIAS Y/O APARATOS PARA USO ESPECIAL NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES

2023IE0212729



Doctor

JOSE DANIEL PUEENTES CERVANTES

Responsable de fomento del EPMSC Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo Sucre,

Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 116743 cuyo objeto "Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre."

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 116743 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, suscrita con la **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., NIT. N° 830037946-3**, la cual tiene fecha de vencimiento el día 28 de octubre de 2023, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Atentamente,


Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

**Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de
Sincelejo.**

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual.

Reviso: Dr. Hugo Giraldo Maury Balmaceda - Director

Fecha: 18/10/2023

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2023\


Página 1 de 1

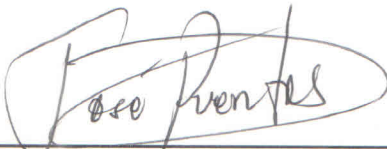
PA-LA-M03-F11 V01

18-10-2023

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 19 días del mes octubre del año 2023, se reunieron: el Señor **JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 92.532.404, responsable de la oficina de fomento del EPMSC Sincelejo y Supervisor de la Orden de Compra N° 116743 y el Señor **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.052.933 de Bogotá D.C, representante legal de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, identificada con NIT N° 830.037.946 para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 116743**, cuyo objeto es Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

Supervisor



JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
C.C No. 92.532.404

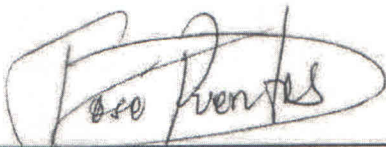
Contratista

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 19 días del mes octubre del año 2023, se reunieron: el Señor **JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 92.532.404, responsable de la oficina de fomento del EPMSC Sincelejo y Supervisor de la Orden de Compra N° 116743 y el Señor **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.052.933 de Bogotá D.C, representante legal de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, identificada con NIT N° 830.037.946 para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 116743**, cuyo objeto es Contratar maquinarias y/o aparatos para uso especial necesarios para las actividades desarrolladas por los internos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

Supervisor

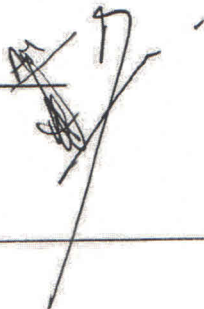


JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
C.C No. 92.532.404

Contratista



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C



PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 174319

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO

NIT: 823000931

DIRECCIÓN: CALLE 17 3 21 BARRIO LA VEGA

TELÉFONOS: 3007076

CIUDAD / PAÍS: SINCELEJO / CO

UP: VENTAS EXTERNAS

VENDEDOR: YISETH CABARCAS RODRIGUE

FECHA EXPEDICIÓN: 07/11/2023 16:19 p.m.

FECHA VENCIMIENTO: 07 / 12 / 2023

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8608116	RUTEADORA CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG	DONGCHENG	0	160000145	1	1,000,000.00	1,000,000.00
2	8608119	JUEGO DE COPAS SIEERA TRUPER	TRUPER	0	160000148	1	50,500.00	50,500.00
3	8628017	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16"	UYUSTOOLS	0	160000260	2	250,500.00	501,000.00

MONTO EN LETRA

*UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS
PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	1,551,500.00
BASE EXCLUIDA:	1,551,500.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	1,551,500.00

K.L.M. 10098317

NRO. ORD DE COMPRA: 116743

OBSERVACIONES

#S12-08-00-319;116743;fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "


CUFE: 8ca07abd92114c5fbfcfd6696d91f06ff3a46d6700ce8e5c9d70fa473b61ab1c4736bd4e6136bd14877fd1b53518d1cc

2023-11-07T16:19:38

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

41

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

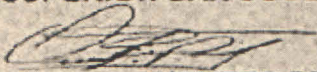
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460

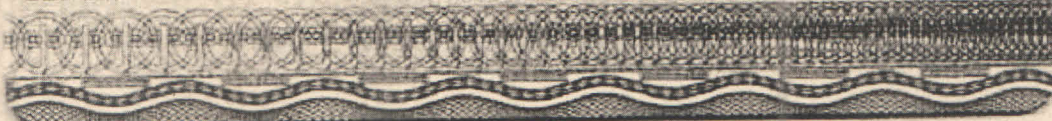
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032




República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

488FE52707024885

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

02-MAY-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

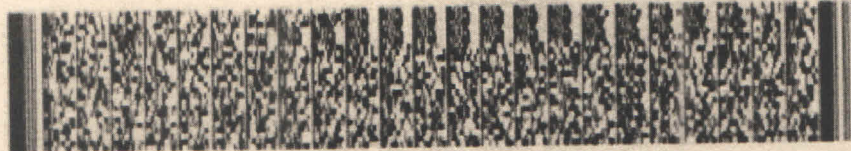
G.S. RH

SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013

0051818334G 1

9997202178



Nariño y Asociados
Audidores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00121-GA-0526

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 abril 2023 y el 30 de septiembre de 2023, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (11) días del mes de Octubre 2023, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLON DE MUEJRES
RECIBO A SATISFACCIÓN MAQUINAS DE CARPINTERIA ACTA N° 01309

Fecha:	Noviembre 08 de 2023
Hora:	3:00 P.M. horas.
Lugar:	CPMSSIN - Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura (s) N° 001-174319 de fecha 28/09/23 ORDEN DE COMPRA N° 116743 Maquinaria para usos especiales.

AGENDA:

1.	Recibo a satisfacción según factura (s) N° 001-174319 de fecha 07/11/23 O.C. N° 116743.
----	---

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	O.C. 116743
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres - CPMSSIN Sincelejo.
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
C.C.:	9.194.736 de Sucre-sucre
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., Representante Legal, Carlos Alberto Franco Ríos, CC 17.052.933
NIT / C.C.	830037946
OBJETO	Contratar la compra de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.
VALOR INICIAL	UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.551.500.00).
TOTAL CONTRATO	UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.551.500.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	29-09-2023 AL 10-11-2023

En la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres, se reunieron las siguientes personas: JOSE PUENTES CERVANTES con cedula de ciudadanía N° 92'532.404 en calidad de supervisor de la O.C. 116743 y CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, con cedula de ciudadanía N° 17.052.933, como contratista, Representando a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en la ORDEN DE COMPRA N° 116743 de fecha 29/09/2023, según factura (s) N° 001-174319 de fecha 07/11/23, presentada por el contratista:

Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.551.500.00).

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLON DE MUEJRES

RECIBO A SATISFACCIÓN MAQUINAS DE CARPINTERIA ACTA N° 01309

DESARROLLO DE LA AGENDA:

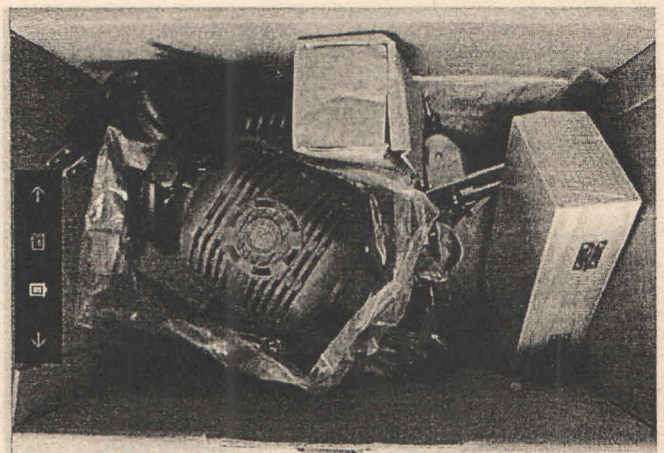
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.551.500.00
VALOR PAGOS PARCIALES	\$0
VALOR A PAGAR	\$ 1.551.500.00
SALDO POR EJECUTAR	\$0

FACTURA 001-174319

ITEM	Descripción elemento	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	RUTEADORA INDUSTRIAL GSF01 CON JUEGO DE FRESAS DONGCHENG 900507221. POTENCIA 1600W VOLTAJE 110V FRECUENCIA 60HZ REVOLUCIONES 23000 RPM JUEGO DE FRESA DE 6 PIEZAS CUADRANTE DEV ¼ IDEAL PARA TRABAJO PESADO	UND	1	1.000.000	1.000.000
2	JUEGO DE COPAS SIERRA (truper) CORTA MADERA ALUMINIO Y PLASTICO CONTENIDO 6 SIERRAS COPAS 1" 2 ½" Y 2 MANDRILES Y UNA LLAVE BRISTOL.	UND	1	50.500	50.500
3	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 16" TAMAÑO CIRCULAR 16" 40 DIENTES	UND	2	250.500	501.000
TOTAL FACTURA					1.551.550

FOTO DE LOS ELEMENTOS

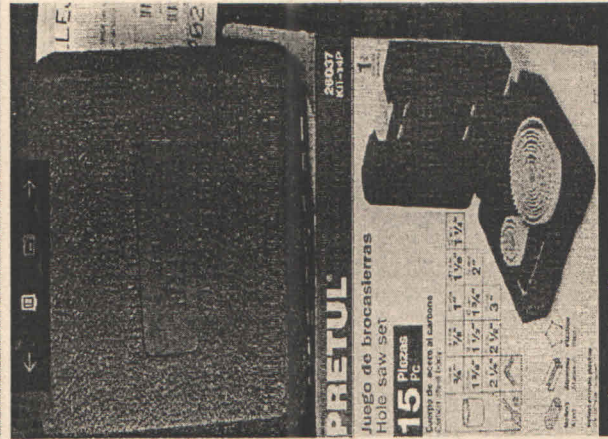
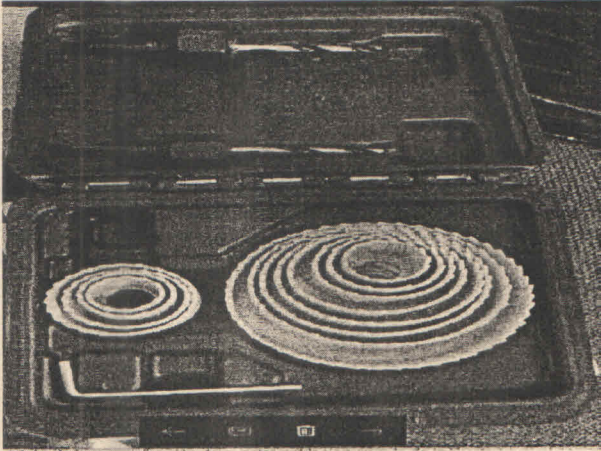
RUTEADORA



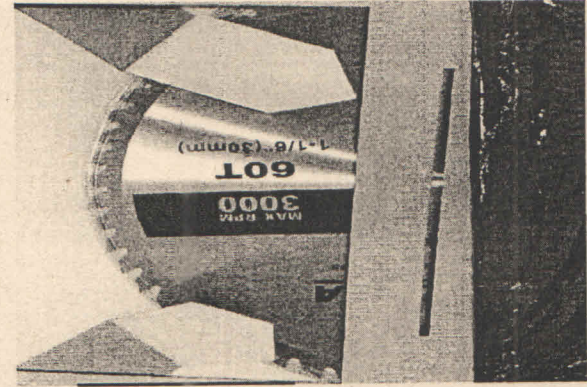
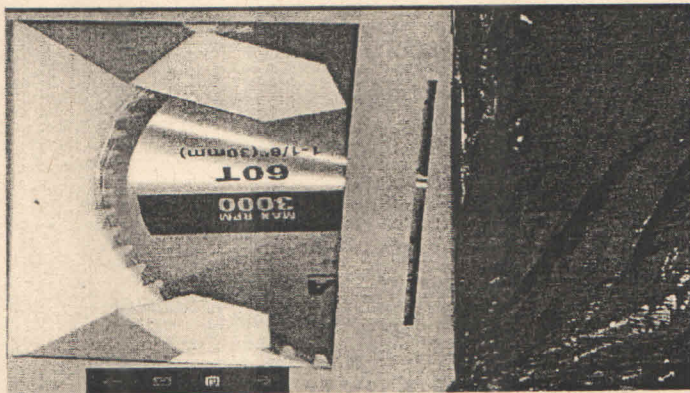
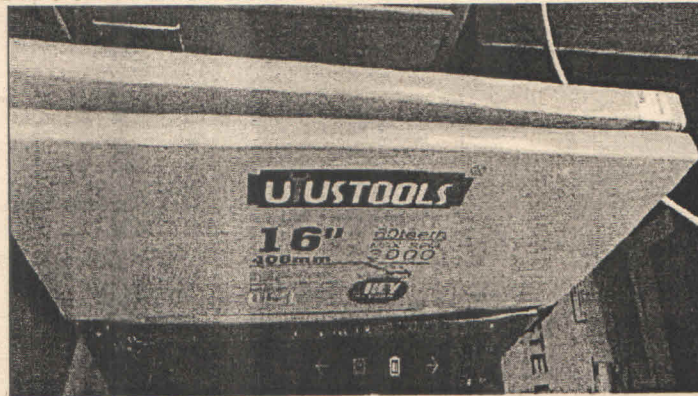
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLON DE MUEJRES
RECIBO A SATISFACCIÓN MAQUINAS DE CARPINTERIA ACTA N° 01309

DESARROLLO DE LA AGENDA:

JUEGO DE COPAS



DISCO PARA SIERRA



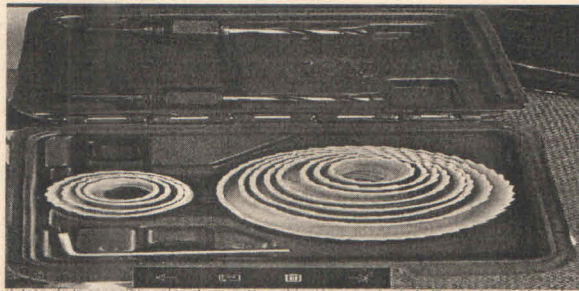
No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

UB

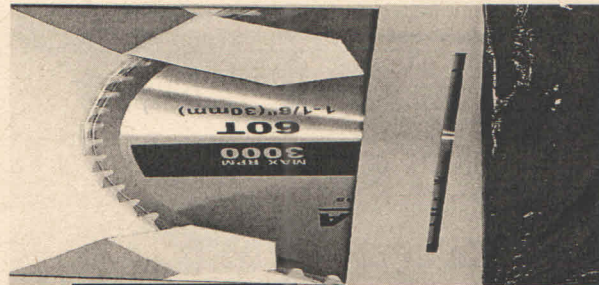
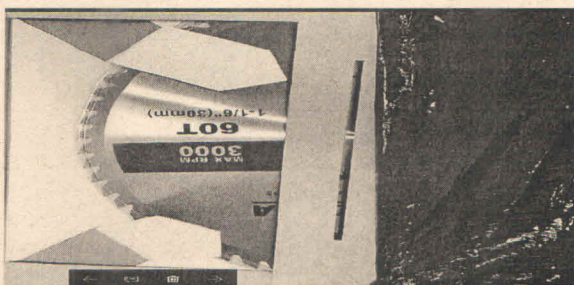
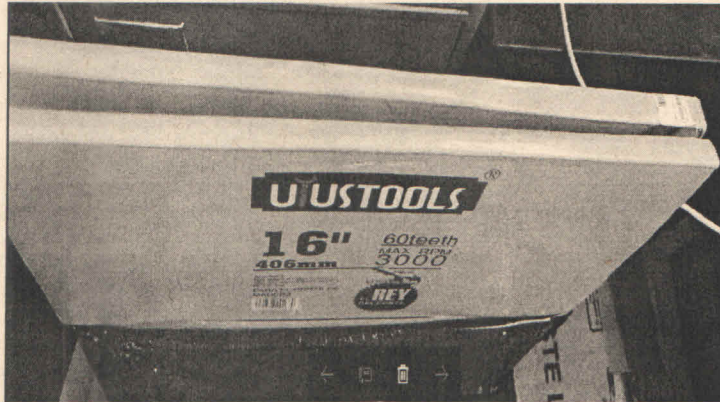
RUTEADORA



JUEGO DE COPAS



DISCO PARA SIERRA


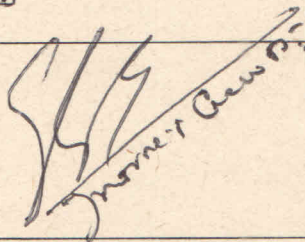



CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLON DE MUEJRES

RECIBO A SATISFACCIÓN MAQUINAS DE CARPINTERIA ACTA N° 01309

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	JOSE PUENTES CERVANTES		fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co
ALMACEN	JHONNEY CUELLO BARBOZA		alm.epcsincelejo@inpec.gov.co
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS		gobiernovirtual@panamericana.com.co

Elaborado por: José Puentes.
Revisado por: José Puentes.
Fecha de elaboración: 09/11/2023.
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2023\maquinaria.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.551.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.551.500
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.551.500
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

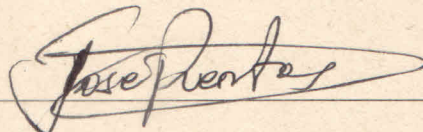
Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE PUENTES CERVANTES

CARGO DEL SUPERVISOR: Coordinadora de proyectos productivos.

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____



ANEXO: FOTOS DE LO ELEMENTOS

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO; Contratar la compra de maquinarias y/o equipos para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo Sucre, incluye pabellón de mujeres.

CONVENIO Y/O CONTRATO No: O.C. 114763 del 02-10-2023

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA O CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE, INCLUYE PABELLON DE MUJERES.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 01 de octubre de 2023.

1. PRÓROGAS: SI: _____ NO:

2. ADICIONES: SI: _____ NO:

3. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

4. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/10/2023

5. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO:** \$ 1.551.500

6. **VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO:** \$ \$ 1.551.500

7. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO

8. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

9. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El día 02 de agosto se emitió la aceptación de la orden de compra 116743 de fecha 02/10/2023 cuyo objeto es **LA COMPRA DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE, INCLUYE PABELLON DE MUJERES**. Durante el periodo del 02 de octubre al 07 de noviembre de 2023 se recibió en el CPMSSIN Sincelejo los productos contratados dentro del término de ejecución del contrato la cual tiene fecha de vencimiento 10 de noviembre de 2023. Los productos se recibieron a satisfacción.

42

319 EPMSC SINCELEJO
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
 Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 9 de noviembre de 2023

No. 116

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 9/11/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **Nit:** 8300379463
U. Ejecutora: EPMSC SINCELEJO
Factura 001-174319 07/11/2023 **Factura** 001-174319 07/11/2023
Comentarios: JCUELLOB REALIZA ENTRADA DE ELEMENTO EL CUAL VA DIRIGIDO AL AREA DE TALLERES DEL CPMS DE SINCELEJO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0510	7154	3	RUTEADORA	Unidad	1	1,000,000.00	1.000.000,00

TOTAL ENTRADA **1.000.000,00**



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

53

319 EPMS SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 9 de noviembre de 2023

No. 115

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 9/11/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EPMS SINCELEJO

Factura 001-174319 07/11/2023

Factura 001-174319 07/11/2023

Comentarios: JCUELLOB REALIZA ENTRADA DE ELEMENTO EL CUAL VA DIRIGIDO AL AREA DE TALLERES DEL CPMS DE SINCELEJO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	7163	6	JUEGO DE COPAS PARA SIERRA	Unidad	1.00	50,500.00	50.500,00
	6709	13	DISCO PARA SIERRA CORRIENTE DE16"	Unidad	2.00	250,500.00	501.000,00

TOTAL ENTRADA

551.500,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHwechavar
12-08-00-319

WJENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUNA
EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema:
16/11/2023 12:00:00 a. m.

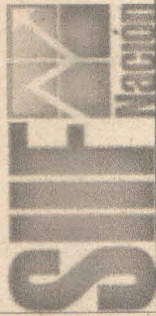
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	94523	Fecha Registro:	2023-11-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada						92823		
Valor Inicial:	1.551.500,00	Valor Total Operaciones:						1.551.500,00	Saldo x Ordenar:		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:						0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:						0,00	Nro. Cddp:		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:						0,00	Comprobante Contable:		
TERCERO											
Identificación:	830037946	Razon Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA							Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE							Tipo:	Corriente
CUENTA X PAGAR											
Numero:	98923	Tipo:	Compra de Activos Muebles -Declinatorias							Fecha de Registro:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		Tipo:	FACTURA							Fecha:	2023-11-07
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
319FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		1.551.500,00	0,00	1.551.500,00	1.551.500,00	
Total:							1.551.500,00	0,00	1.551.500,00	1.551.500,00	

Objeto:

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-05	Generada
		VALOR A PAGAR	1.551.500,00

WJendy

O.P. 401507 523



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: **WUENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUNA**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO**
 Fecha y Hora Sistema: **16/11/2023 12:00:00 a. m.**

CUENTAS POR PAGAR					
Número:	98923	Fecha Registro:	2023-11-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Estado:	Radificada	Tipo de Cuenta a Pagar:	Compra de Activos Mviles - Declarantes	Nro. Compromiso:	92823
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	1.551.500,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
Identificación:	830037946	Razón Social:	TERCERO PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		
Número:	001-174319	Tipo:	DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
			FACTURA	Fecha:	2023-11-07

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto: CUENTA POR PAGAR PARA CONTRATAR MAQUINARIAS Y APARATOS PARA USO ESPECIAL NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS INTERNOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO. SUCRE

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Comprobante de gastos

Usuario Solicitante:

MHwgandara

WILSON DEL CRISTO GANDARA MARTINEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-08-00-319

EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema:

2023-11-21-11:11 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	401507523	Fecha Registro:	2023-11-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	94523 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-11-21	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP_Pesos
Valor Bruto:	1.551.500,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	1.551.500,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.551.500,00	0,00	1.551.500,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Corriente	Estado:	Activa	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	001-174319	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-11-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE REC SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES					
		PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
319FMA FONDO DE MAQUINARIA / A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF	1.551.500,00	0,00	1.551.500,00			Pesos	0,00	0,00

57

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319 - EPMSC SINCELEJO - GESTON	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-11-22	1.551.500,00	05 NINGUNO	Pagada



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)